



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 28 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-27730/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Ana SOLDATTI, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 1320/2025, se autorizó a Ana SOLDATTI, a iniciar el Trabajo Integrador Final Titulado, y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Ana SOLDATTI reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica II eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Ana SOLDATTI, DU N° 42727643, Registro N° 12030218, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "INTERVENIR EN EL RIESGO: EXPERIENCIAS DE PSICOLOGOS/AS SOBRE SU TRABAJO EN ATENCION Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN SALUD PÚBLICA", bajo la dirección de Emilse LUCERO MORALES, DU N° 32878426.

TITULARES

Mariela Cristina LUCERO, DU N° 20413798



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Mauro SOROLLA, DU N° 27339872

Marcela Carina, MONTENEGRO, DU N° 22852568

SUPLENTES

Maria Lourdes TAPIA, DU N° 23714285

Oscar Hernán COBOS, DU N° 28842169

Erika VALDEBENITO, DU 26334634

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas